APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente nº M18/C0002441 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del servicio, y en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a propuesta de la Gerencia, de conformidad con las facultades otorgadas a éste órgano en el artículo 16 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

RESUELVO

1. Aprobar expediente administrativo para contratar los cursos de formación del Centro Andaluz de Danza.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.
3. Declarar ORDINARIA la tramitación del citado expediente.
4. Aprobar el gasto correspondiente.
5. Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

En Sevilla, a 19 OCT 2018
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,

CONSEJERÍA DE CULTURA
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q9155027G

Fdo.: María Cristina Saucedo Baro